



MEMORANDO
AUD-MEM-ENV-0013-2022

PARA: Mariela Rojas Segura,
Directora Administrativa y Oficial Mayor

Gloria Jiménez Ramírez
Proveedora Institucional

Ileana Castro Carballo
Jefe, Departamento de Presupuesto

DE: Adela Guerrero Brenes.
Auditora Interna

FECHA: 04 de mayo del 2022

ASUNTO: Asesoría relacionada con el monto pagado en el mes de diciembre 2021, por concepto de alquiler del Edificio a PROCOMER y el monto de alquiler pagado para el mes de enero 2022.

En atención a las competencias dadas a la Auditoría Interna por el artículo 22 de la Ley General de Control Interno 8292, específicamente el inciso d) que reza: “Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.” Manifestamos lo siguiente:

La Auditoría Interna recibió copia del memorando PI-MEM-ENV-0049-2022, que se refiere a la ampliación del memorando PI-MEM-ENV-0014-2022, adjunto al cual se incluyen 13 documentos que conforman la mayor parte de los documentos relacionados con el tema, tramitados por la Proveeduría Institucional, la Oficialía Mayor y Dirección Administrativa, la Dirección de Asesoría Legal, PROCOMER y el avalúo ATSJO-AVA-170-2021, del alquiler del edificio de oficina, realizado por el Ministerio de Hacienda.

Por ser un tema que involucra recursos presupuestarios, la Auditoría procedió a revisar la información aportada y a recabar información de interés para el análisis del tema.

Nos referimos a dos temas centrales:

1.- Un pago parcial por concepto de alquiler del edificio en el mes de diciembre 2021, que generó una diferencia pendiente de pago, que deberá ser atendida por la administración en el 2022, mediante Resolución Administrativa.

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

El pago del alquiler del edificio para el mes de diciembre correspondía a la suma de ₡34 393 224,92 y se realizó un pago parcial por ₡27 910 799,99), quedando pendiente una diferencia por ₡6 482 424,93 para cancelar en el año 2022.

Según lo investigado, el faltante de presupuesto en la subpartida 10101-792, fue producto de que, el Ministerio de Hacienda y la Asamblea Legislativa aplicaron, sobre el Anteproyecto de Presupuesto 2021 presentado por la Administración recortes por (85 millones y 15 millones respectivamente), quedando un monto insuficiente para honrar los compromisos adquiridos por el Ministerio por concepto de contratos de alquiler y un presupuesto muy ajustado en el resto de subpartidas de la partida 1 Servicios (programa 792, excluyendo CONAFAC), esto por cuanto las normas de ejecución presupuestaria aprobadas por la Asamblea Legislativa no permiten, trasladar recursos entre partidas. Los sobrantes estimados del resto de subpartidas de la partida 1 servicios incidió en que la modificación presupuestaria H-007 presentada en el mes de setiembre, para aumentar dicha subpartida, no se realizó por la totalidad del monto faltante, sino por el monto que la administración consideró podía rebajar del resto de subpartidas para dar contenido al aumento de la subpartida de alquileres.

2.- El pago de la cuota de alquiler en el mes de enero fue por el monto correspondiente a lo establecido en el contrato; o sea, la cuota reajustada de conformidad con el IPC y fue realizada en los primeros 7 días hábiles del mes. En el momento en que se realizó el pago no estaba resuelta, por la Junta Directiva de PROCOMER, la solicitud de rebajo realizada por el Sr. Ministro ante el Gerente General de PROCOMER, mediante DM-COR-CAE-0723-2021 del 25 de noviembre del 2021, con sustento en el último avalúo realizado, en el cual se procede a “realizar una opinión de Valor de Alquiler de Mercado del Alquileres”, para efectos de posible negociación del monto del alquiler contractualmente pactado.

La solicitud fue vista en la sesión de Junta Directiva de PROCOMER en el mes de febrero 2022 y se acordó aplicar la rebaja de la cuota mensual del Contrato, a partir del mes de enero 2022. Este hecho subsecuente generó una diferencia a favor del Ministerio, que puede ser rebajada por PROCOMER en una factura posterior, siempre que se incluya en la factura el monto de la cuota que corresponde y deduciendo la diferencia generada, incluyendo la justificación correspondiente en la factura. Tal procedimiento permite que se equilibre el pago.

Es importante tomar en cuenta, como parte del análisis, que la solicitud de rebajo de la cuota de alquiler fue presentada, muy cercana a la fecha de la última sesión de Junta Directiva de PROCOMER, la cual había sido reservada para ver el Presupuesto del 2022 de la entidad, de acuerdo con lo manifestado por el Director Financiero de PROCOMER.

Al respecto, la Auditoría Interna, conversó con la coordinadora de la Unidad de Seguimiento y Control de la Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, sobre la forma en que atendió la administración las situaciones indicadas y se llegó a la conclusión de que,

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

tomando en cuenta los antecedentes, se considera que la administración hizo lo posible, dentro de las circunstancias presentadas.

Lo actuado, con respecto al primer punto fue la mejor decisión, porque se controló el riesgo de no pago, cubriendo con el remanente de la subpartida la mayor parte de la cuota de alquiler de diciembre y dejando para pagar el faltante, por resolución administrativa, el cual representa un 18,85% del total de la cuota.

Además, fueron circunstancias ajenas a la administración las que generaron el faltante de presupuesto, sin dejar de considerar la complicada situación financiera del gobierno, que se agudizó con los efectos de la Pandemia por COVID-19.

Adicionalmente, la factura presentada por PROCOMER, para el pago parcial fue por el monto remanente en la subpartida, por lo que dicha entidad estaba aceptando el pago de esa cuota, en esos términos, por lo que no se generaría una gestión en contra.

Con respecto al segundo punto, considerando que, a la fecha del pago de la cuota del mes de enero, aún no se tenía el resultado de la solicitud de rebajo del monto del alquiler realizada por el Sr. Ministro ante el Gerente General de PROCOMER, mediante DM-COR-CAE-0723-2021 del 25 de noviembre del 2021, correspondía realizar el pago, según lo pactado en el contrato.

No obstante, todo lo anterior, llama la atención de esta Auditoría Interna, que en materia de presupuesto no se validara con las Unidades atinentes, del Ente Regulador los criterios técnicos empleados, en forma previa, a las acciones tomadas, a fin de que se tomara de base en el análisis realizado.

Adicionalmente, la Auditoría Interna revisó el Informe de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto 2021, del Ministerio de Comercio Exterior, Enero 2022 remitido al Ministerio de Hacienda y en el aparte de Ejecución del presupuesto institucional 2021 asociado a recursos internos, no se visualiza la situación presentada, cuando se expone, lo correspondiente a la partida servicios. A pesar de haber sido relevante, el hecho comentado en este documento, no se menciona la situación generada por el recorte del presupuesto, para que lo acontecido se tome en cuenta en periodos posteriores.

A manera de conclusión, preocupa a esta Unidad, la forma en que se atienden, los asuntos técnicos de temas administrativos en materia de contratación administrativa y presupuesto, a lo interno de los Departamentos y en la coordinación con la Oficialía Mayor y Dirección Administrativa, por cuanto no es una sana práctica administrativa la forma en que se resuelven los asuntos que le compete al equipo. Recordemos que la estructura organizacional es concebida como un solo cuerpo, donde existe una cabeza que dirige y sus brazos que son el apoyo que permite generar decisiones y acciones armoniosas. Esto porque, no hay que perder de vista que no se trabaja para personas sino para una Institución,

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

donde debemos dejar de lado, a la hora de resolver los asuntos de trabajo, situaciones que no lo son y buscar soluciones apropiadas, bajo el contexto que se tiene.

En vista de lo expuesto se giran las siguientes recomendaciones a la Oficialía Mayor y al equipo de trabajo que componen ésta.

1. Al Oficial Mayor y Dirección Administrativa.

- 1.1- Promover mecanismos de coordinación con los Departamentos que la conforman, a fin de que los asuntos técnicos sobre temas bajo su responsabilidad, sean atendidos y resueltos en equipo, de tal manera que la solución que resulte sea conciliada y de no ser así, se elabore una minuta, en la que se realicen las observaciones que correspondan.
- 1.2- Elaborar y tramitar la Resolución Administrativa, necesaria para proceder con el trámite de pago a PROCOMER, del monto de alquiler pendiente, que corresponde al mes de diciembre 2021.

2. A los Jefes de las Unidades que conforman la Oficialía Mayor y Dirección Administrativa.

- 2.1- Los criterios técnicos que se requieran, sobre temas bajo su responsabilidad, deben revisarse, en primera instancia, entre el personal de cada Unidad, involucrado en el asunto, a efecto de obtener un criterio consensuado del equipo de trabajo, sobre la forma de resolver. Posteriormente, de considerarse necesario, o bien por ser un tema que impacta institucionalmente, debe involucrarse en su resolución la Oficial Mayor y Directora Administrativa. Asimismo, siempre que se tengan criterios distintos, es conveniente que se consulte, a la Unidad correspondiente del Órgano Rector; previo a la toma de decisiones.

3. Al Departamento de Presupuesto.

- 3.1- Gire instrucciones a quien corresponda, para que se proceda a solicitar a PROCOMER, ajustar la factura pendiente de pago, de acuerdo con lo indicado en punto 2 de este memorando.
- 3.2- Incluir en el Informe de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto, remitido al Ente Regulador, los aspectos relevantes ocurridos durante el periodo presupuestario, en las partidas y en las subpartidas, cuando lo amerite, para dejar constancia de un asunto de interés.

c: Sr. Andrés Valenciano Yamuni, Ministro de Comercio Exterior
Sr. Roberto Gamboa, Director de la Dirección de Asesoría Legal de COMEX

AUD-00017-22-S

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica